

Guayaquil, 09 de Diciembre de 2013

Señora
Gabriela Mateus Escobar
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **MISKITOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la compañía, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el artículo Decimo Séptimo del Estatuto Social Vigente, de acuerdo al cual usted supervisara la marcha administrativa, técnica y financiera de la compañía.

Estas funciones las desempeñará por el período de cuatro años o hasta que sea legalmente reemplazado.

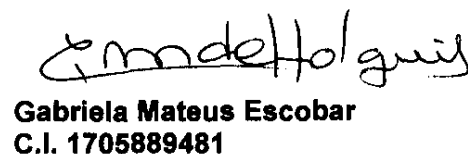
Sus atribuciones constan en la escritura pública se Reforma Integral del Estatuto Social otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil el 6 de mayo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de junio de 2009. Miskitos S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el día 10 de marzo de 2005 y fue inscrita el 15 de abril de 2005.

Atentamente,

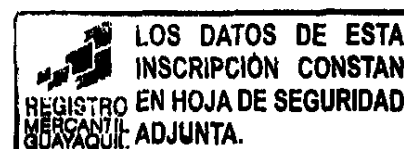


John Kenyon Escobar
Gerente General

RAZON: En esta fecha declaro que acepto el cargo de Presidente para el que he sido nombrada.- Guayaquil, 09 de Diciembre de 2013



Gabriela Mateus Escobar
C.I. 1705889481



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.814

FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2014

HORA DE REPERTORIO: 10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

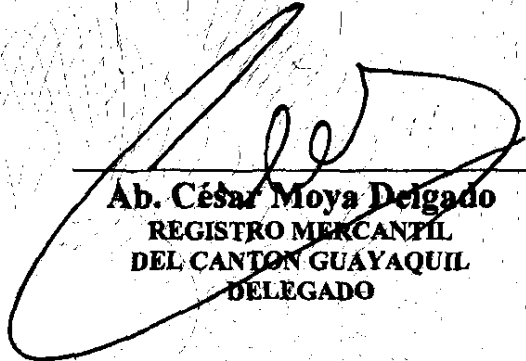
1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MISKITOS S.A.**, a favor de **GABRIELA MATEUS ESCOBAR**, de fojas 5.937 a 5.939, Registro de Nombramientos número 1.877.

ORDEN: 5814



Guayaquil, 11 de febrero de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 766945

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GRAYAQ IL

20 JUL 2015

RECIBIDO

Hora 16:30
Firma Pedro